Expediente: **231/16-I1**
Carátula: **NUÑEZ VICTOR HUGO C/ AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/12/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A., -DEMANDADO
20284047967 - NUÑEZ, VICTOR HUGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 231/16-I1

H20920583612

JUICIO: NUÑEZ VICTOR HUGO c/ AZUCARERA JUAN MANUEL TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS. POR PLANILLA DE ACTUALIZACION. P.P. DR. LUIS SAIQUITA. EXPTE. 231/16-I1.

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Analizado el escrito de fecha 21/11/24 presentado por Industrias Santa Barbara SRL, surge que la presentante es una persona jurídica ajena al proceso, a quien se ofició para que retenga los créditos que la demandada tuviere a su favor para con ella y en lugar de entregárselos los deposite a nombre de este juzgado en concepto de embargo. De tal manera, su presentación y pedidos debe limitarse a la disponibilidad que pudiere tener o no, sobre dichos créditos, pero no puede efectuar presentaciónes de fondo sobre la procedencia de dicho embargo, pues, mas alla del llamativo conocimiento que tenga sobre los incidentes del concurso de los cuales es ajeno, carece de legitimación procesal y sobre todo de interes legitimo, lo cual solo puede ser efectuado por la demandada en autos. En consecuencia, se intima a Industrias santa Barbara SRL a dar cumplimiento con la manda ordenada por mandamiento del 14/11/24, bajo apercibimiento de astreintes.- Oficiese a tal fin.-

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.